

to
Ayuntam. de Mad.

1^a 60-45
1828.

Policia

Sobre ejecutar varias obras en
una casa q. administra D. Ma-
nuel Covalet en las calles del Peñon
Sta. Ana y las Amaronas n. N. y 16
ni. 88.

Secret. del Sr. Forne



Señor Regidor Comisario del Cuartel de S.º Ysidro.

Madrid 6 de Marzo de 1828.

al Sr. Arquitecto Sr. p.º q.º informel.

Permitte

Señor Com.º

En sig. al decreto de V.ª y en parte del Celador sobre el al estado de la casa n.º 15 y 16, m.º 88, calle de

El Celador de Policía Urbana que suscribe, da parte a V.ª, como la casa sita en la Calle del Peñon, conbuelta alas de S.ª Ana y Amazonas distinguida con los numeros 15 y 16 de la manzana 88, me parece, que se halla en un estado de muy poca seguridad, y en peligro de ruina, de lo que suce dexan desgracias improbitas, tanto a los vecinos que la ocup como a el tranvito publico.

Lo que pongo en noticia de V.ª para q.º en su virtud, se sirba determinar lo q.º estime por conveniente. = Madrid 5 de Marzo del 1828.

Antes Joga

En un con B.º a la de Samara y Amazonas, se hace preciso q.º el Sr. D.º i D.º de personas Certificacione de Arq.º aprobado en q.º manifestacion de estado interior y exterior material de q.º se compare y quise el plomo demas q.º adicista proponiendo las obras necesarias p.º su seguridad y en aspecto p.º mud. hallare con diploma y supello. Mad. 7 de Marzo de 1828.

Ant. Lopez Argandoña

El Celador del Cuartel pretendia ab...

de esta casa y en el termino de tenera dia presente la certifi-
ca. pide al Sr. Arquitecto m. Madrid 14 de Marzo de 1828

Reynalte

Con esta fha. hice saber a D. Manuel Novales presenta
la certificacion de Arquitecto q. V. S. le pide de la Casa q.
consta en este expediente. Y para q. conste lo firmo en
Madrid 15 de Marzo de 1828.

Santos Joga

Presento a V. S. la certificacion adjunta firmada por el
Arquitecto de la Real Academia D. Pedro Vila. = Madrid
24 de Marzo de 1828.

Santos Joga

Care al Sr. Arquitecto m. Madrid 25 de Mar-
zo de 1828.

Reynalte
Sr. Comisario

En virtud del Decreto de V. S. y vista la Certificacion del Arquitecto P.

Pedro Vila sobre el estado de la Casa num. 13 y 16 Mza 88 Calle del
Senon con buelta a las de S. Ana y Amazonas deba manifestar
no hay inconveniente en q. V. S. mande al Almor della q. Equite
las obras q. propone aqui, cuidando de manifestar bien las quibras
y disconstray, defendidas como corresponde, y abando las fachadas p.
que queden con el aspecto y seguridad publica necesarias. Madrid
29 de Marzo de 1828.

Don. Lopez Aguado

Senor. Sio. del Exmo. Ayuntamiento.

Paso a manos de V. S. el adjunto expediente, para que
en su vista de cuenta a S. E. Madrid 11 de Abril
de 1828.

Manuel Reynalte

Madrid 22 de Abril de 1828


En su Ayuntamiento
Conceder licencia para la ejecucion de las obras que se
proponen con arreglo a lo que se informa y dese por
certificacion

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

D.^o Pedro Avila Arquitecto aprobado por la Real Academia de S.^o
Fernando &

Certifico que de orden del S.^o D.^o Manuel Martinez de No-
vales, he pasado a reconocer el estado interior, y exterior de una
Casa que administra sita en la Calle del Peñon de esta Corte,
que hace Esquina ala de las Amazonas, y ala de S.^{ta} Ana,
distinguida por la primera con los numeros. 55 y 56 de la man-
zana 88. y en su vista dice: que en todo su interior no advierte
cosa que pueda llamar la atencion de riesgo alguno, solo el de
que deberan reponerse los dos pies derechos que se hallan aisla-
dos en el patio por allarse bastante pasados por vapor, como el
de que a beneficio de conservarse la finca se deberan reponer las
rajadas de las aguas llovedizas, y sus canchales, pues se arras-
tran por las paredes causando en ellas los perjuicios que son
bien conocidos: y con respecto a sus fachadas exteriores nada
advierte que pueda llamar la atencion de que pueda tener
riesgo alguno, pues solo se nota algunas descastados, y quie-
bras en sus guarnecidos los que no deben ofrecer ningun
cuidado segun su entender; que es cuanto puede decir Ma-
drid 57 de Marzo de 1828.

Pedro Avila


D.^{no} Manuel Luciano de la Torre & C^{ta}

Segun lo propuso el
Sr. Abg.^{to} mor.

Alc.

Certifico, q.^o habiendose causado expediente ante el Sr. Reg.^o Comisario del Cuartel de S.^{ta} Inés sobre el estado de una casa en esta corte sita en la calle del Peñon con buelta a las de S.^{ta} Ana y ala de las Amaronas. señalado con los num.^{os} 15 y 16 de la manz.^a 88 q.^o Administrera D. Manuel Crosvaly decreto dicho Sr. Reg.^o que este presentase certificación de Abg.^{to} expresado en q.^o se manifestase el estado interior y exterior de la referida casa, materiales de que se componia, gruesos de plomo y demas q.^o se advirtiese proponiendo las obras necesarias para su seguridad y buen aspecto publico; y con efecto presentada la indicada certificación dada por el Arquitecto ^{A. D. Pedro} Avila resulta de ella q.^o en lo interior de la mencionada casa no se advierte cosa q.^o pueda llamar la atencion o riesgo alguno, solo el que deberian reponerse los dos pilos derechos q.^o se hallan aislados en el patio por haberse bastante parado por vago, reponer las bajadas de las aguas lluvias y sus canalones, pues se acrosaran por las paredes, causando en ellas los perjuicios que son bien conocidos; y que con respecto a sus fachadas exteriores nada se advierte q.^o pueda llamar la atencion q.^o pueda tener riesgo alguno, pues unicamente se notan algunos descostados y quiebras en sus guarnecidos los que no deben ofrecer nin gun cuidado. Intercedo el referido Sr. Regidor Comisario lo paso todo al Sr. Abg.^{to} mor. quien dijo no haber inconveniente en q.^o se mande al Sr. mor. de dha. casa que execute las obras q.^o propone el Abg.^{to} D. Pedro Avila cuidando de manifestar bien las quiebras y descostados, dejan-

de las como corresponde, y ascando las facultades
para q. quiden con el aspecto y seguridad publica
necesarias. El Exmo. Ayuntamiento en vista ~~de~~
a este expediente, acordó en 22 del corriente lo con-
ceder licencia la correspondiente licencia a D. Ma-
rino e Rovale para q. pueda hacer las ^{judicadas} ~~judicadas~~
obras en los terminos que dice el Sr. Abg. ^{en el art. 4.º de la Ley} ~~mot. 4.º~~
que conste y se pueda proceder a su ejecucion
dey la presente. Madrid: 24 de Abril de 1828.

Ha quien lo pare
Dado Sr. Abg.
to